



**Excmo. Ayuntamiento de Elda**

C.I.: P. 0306600 H.

**XXXI CERTAMEN DE MUSICA DE MOROS Y CRISTIANOS  
ELDA-2016**

*EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ELDA CONVOCA EL XXX CERTAMEN DE MÚSICA DE MOROS Y CRISTIANOS ELDA 2016, QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2016 A LAS 19.00 HORAS, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES:*

-----BASES-----

**PRIMERA-** A partir de la publicación de las presentes bases queda abierto el plazo de admisión de inscripciones provisionales. La fecha de presentación de solicitudes finalizará el **26 de Febrero de 2016**.

**SEGUNDA-** En el Certamen podrán participar un máximo de 3 bandas de música de la Comunidad Valenciana, no profesionales, y que en el momento de la inscripción pertenezcan a la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana.

Para determinar cuáles de las inscritas son las participantes, el **día 27 de Febrero de 2016, a las 12 Horas en la casa de Rosas, sede de la Junta Central de Comparsas de Moros y Cristianos de Elda, que sita en C/ Nueva Nº 8**, se procederá a la celebración de un sorteo entre las sociedades musicales inscritas, siendo obligatoria la presencia de los representantes legales de las mismas. Serán excluidas aquellas sociedades musicales sin representación en este acto.

Tras el sorteo se facilitará la obra obligada que será compuesta por encargo de la organización del Certamen.

**TERCERA-** La inscripción se realizará únicamente desde el apartado *Concursos* de la página Web:

**[www.morosycristianoselda.es](http://www.morosycristianoselda.es)**

**CUARTA-** En lo referente a la fijación y control de plantillas de músicos participantes por cada sociedad musical, *y en virtud del Convenio suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Elda y la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana*, será de aplicación lo establecido por el vigente *Reglamento sobre Certámenes* aprobado en asamblea general por la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana.

**QUINTA-** El número de músicos participantes por cada banda que concurra a este Certamen deberá estar entre un mínimo de 60 y un máximo de 70.

Las Bandas podrán incluir en sus plantillas hasta un máximo de tres intérpretes ajenos. Ningún músico participante, incluido los ajenos, podrá actuar en más de una de las bandas participantes.

**SEXTA-** El orden de actuación de cada banda en el presente Certamen quedará establecido por el orden en que hayan aparecido en el sorteo previo referido en la Base 2ª.



## **Excmo. Ayuntamiento de Elda**

C.I.: P. 0306600 H.

**SEPTIMA-**. En caso de lluvia u otro motivo de fuerza mayor que impidiera celebrar la audición de las bandas participantes, el ayuntamiento estará facultado para suspenderlo definitivamente si este no hubiera dado comienzo, o emplazarlo a nueva fecha. Si el acto tuviera que aplazarse, en la reanudación solamente actuarán las bandas de música que no lo hubieran hecho con anterioridad.

**OCTAVA-**. Se concederán los siguientes premios:

**1º Premio.....5.000 Euros**

**2º Premio.....2.500 Euros**

**3º Premio.....1.500 Euros**

**NOVENA-**. Todas las bandas participantes recibirán un diploma acreditativo.

**DECIMA-**. El jurado estará compuesto por 4 miembros, de los cuales: uno de ellos tendrá voz sin voto y será propuesto por el Ayuntamiento, otro será el compositor de la obra obligada, con voz y con voto, y los otros dos miembros del jurado serán personalidades del mundo de la música, elegidos por un asesor, con voz y con voto. Concederán una calificación de 0 a 10 puntos por cada uno de los siguientes criterios de valoración: afinación, sonoridad, interpretación, y técnica, por cada una de las bandas actuantes, tanto para las obras obligadas como para las de libre elección.

El Jurado se reunirá, al finalizar la audición, para dar un veredicto realizado únicamente mediante escrutinio de las puntuaciones de cada uno de sus miembros. La puntuación final de cada banda participante resultará de la suma de las calificaciones aplicadas en ambas obras, por cada miembro del jurado con voto, en cada uno de los criterios de valoración indicados.

La decisión del jurado será inapelable.

**UNDÉCIMA-**. Las bandas participantes enviarán por triplicado la partitura o guión de la obra de libre elección, que deberá ser una única pieza a elegir entre PASODOBLE o MARCHA MORA. La organización del certamen se reserva el derecho de no aceptar dicha pieza si ya hubiese sido elegida por otra banda con anterioridad, según el orden de inscripción. Este hecho se comunicará, de forma fehaciente, en el momento en que se reciba la solicitud de inscripción.

**DUODÉCIMA-**. Las bandas de música participantes en el Certamen deberán presentarse **el día 30 de Abril de 2016 a las 6 h. de la tarde en el Ayuntamiento de Elda**, desde donde se realizará un desfile hasta el Teatro Castelar, lugar de audición del Certamen, interpretándose en el transcurso del mismo marchas o pasodobles de libre elección, que no serán puntuables. El orden de actuación de las bandas en el desfile será el mismo que el del concurso.



## **Excmo. Ayuntamiento de Elda**

C.I.: P. 0306600 H.

**DECIMOTERCERA-**. Para el control de las plantillas de las bandas participantes, se establece lo siguiente:

1. Se constituirá una Comisión de Control que estará formada por los miembros que designe la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMCV). También podrá asistir un interventor por cada banda participante.
2. La Comisión de Control realizará la comprobación e identificación, por orden de intervención, de todos los músicos de las plantillas de las bandas participantes previamente a su acceso al recinto del Certamen. La comisión emitirá un informe en el que se reflejarán las incidencias registradas - si las hubiere - en el proceso de control, que será entregado a la comisión organizadora a la finalización del mismo.

La identificación de los músicos se realizará mediante la exhibición de Documento Nacional de Identidad original, u otra documentación original de carácter oficial que acredite su identidad.

**DECIMOCUARTA-**. El abono del importe de los premios se realizará una vez aportada la siguiente documentación:

- Copia del CIF del solicitante debidamente compulsado.
- Datos bancarios del solicitante, según modelo de Mantenimiento de Terceros.
- Acreditación de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social mediante la aportación de los correspondientes certificados.

En caso de no presentarse esta documentación, o de estar incompleta, se requerirá al interesado/a, para que en el plazo máximo de diez días hábiles subsane la falta o presente la documentación correspondiente, advirtiéndole que de no hacerlo en el plazo indicado, se considerará desistida su solicitud, previa resolución del órgano competente.

**DECIMOQUINTA-**. Las sociedades musicales que una vez inscritas no participasen en este Certamen sin motivo de fuerza mayor o causa justificada, quedarán inhabilitadas para poder participar en los sucesivos por un periodo de tres años consecutivos.

**DECIMOSEXTA-**. La participación en este Certamen supone la aceptación expresa de estas bases, así como de las decisiones tomadas por la Comisión Organizadora en su ejecución, desarrollo e interpretación, y de todas las cuestiones no previstas en las mismas.

**A partir del 26 de febrero de 2016 a la 11:00 horas queda cerrado el plazo de inscripción al XXXI CERTAMEN DE MUSICA DE MOROS Y CRISTIANOS ELDA-2016. Para cualquier aclaración: [asesormusical@morosycristianoselda.es](mailto:asesormusical@morosycristianoselda.es)**